Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 439/2018

A	:	C.P. Alcides Velázquez, Director Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	Abg. Pablo Lezcano Roa, Director Dirección Operativa de Contrataciones
Ref.	:	APROBACIÓN DE CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. Nº 353.787.-
Fecha	:	27 de noviembre de 2.018.

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado de LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. Nº 353.787.-

Que, la "LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. Nº 353.787, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUOC – S3 N° 126 de fecha 20/11/2018, el Señor Jorge Páez, Coordinador de la mencionada sub unidad, solicita la aprobación de la Carta de Invitación por Resolución, de forma a dar inicio al proceso de locación de inmueble solicitado por el SENEPA.-

Que, la presente Locación de Inmueble cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 4231/2018 de fecha 15/11/2018, por el monto total de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que por Memorándum A.J. - DOC N° 442 de fecha 23/11/2018, se ha solicitado a la SUOC – S3 – *adecue dicho pedido a los requisitos establecidos por RESOLUCION DNCP N° 1494 de fecha 25/04/2018, con relación a los motivos por lo cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble (art. 4 inc. a puntos a. y b.). (sic..)*

Que el mencionado requerimiento, fue contestado por nota SUOC-S3 N° 172/2018 de fecha 26/11/2018, adjuntando a los efectos correspondientes el informe técnico sobre la justificación de la Locación en referencia.-

Analizando el informe de referencia del mismo textualmente se desprende: *Informe Técnico – Sobre Locación. Estructura Edilicia: El inmueble dispone de una estructura edilicia de una sola*

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.AF.
M.S.P. y B.S.

planta (baja) cuenta con 6 (seis) piezas, con 3 (tres) sanitarios, mas 1 (uno) quincho con deposito. En donde estarán Funcionando 4 (cuatro) oficinas administrativas, 1 (uno) Secretaria, 1 (uno) laboratorio y 1 (uno) Deposito, en una ubicación estratégica, para los fines pertinentes del Sector 3 de la Zona V que sistemáticamente tendrá que seguir operando para la vigencia y control de las enfermedades transmitidas por vectores. (sic..) firmado por el Lic. Isidro Segovia, jefe de Departamento, Dto. Técnico Apoyo Administrativo, Lic. Ana María Sanabria, Directora Administrativa SENEPA, Dra. María Teresa Barán Wasilchuk, Directora General SENEPA. -

Considerando que el requirente, no expone la realización de un estudio de mercado o forma de composición del costo mensual expuesto en su nota de pedido (costo – beneficio), en el cual uno se ampare ante un eventual requerimiento o justificación del mismo, conforme lo requiere la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 1494/2018; y con el afán de dar cumplimiento a los trámites de inicio de llamado, dentro de los plazos legales ya preestablecidos, debido al cierre del presente ejercicio fiscal, queda bajo estricta responsabilidad del mismo, los costos expuestos en su nota de pedido.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, representantes de la Asesoría Jurídica- DOC, Representante de la DGAF y representante del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), del llamado y la designación de miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2018 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V, SECTOR 3 DEL SENEPA,- PLURIANUAL – I.D. N° 353.787.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 29.050